



INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI

SEPTIEMBRE · 2026



Buenas cifras,
mejores vidas



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 30 de junio de 2025, se suscribe el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, manifestando:

“Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del “Second Additional Financing for the Social Safety Net Project”.

Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF, en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF).

En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles”.

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.”.*

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0005-O de 05 de febrero de 2026, la Gerente de Proyectos 3, comunica el planteamiento reforma tipo DIS - MDH en el marco de convenio MDH e INEC: Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES – CUP 102800000.0000.384446. Menciona y cita lo siguiente:

“(…) Por su parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con Oficio Nro. BIRF-EC-094-25 del 06 de octubre de 2025, responde a la consulta de la Subsecretaría de

Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, en los siguientes términos: "(1/4) Me permito informarle que el método de reembolso (reconocimiento de gastos) está contemplado dentro del acuerdo de préstamo y la carta de desembolso para el mencionado proyecto; por lo tanto, el Gobierno puede acogerse a este mecanismo para la totalidad del proyecto.

Es importante mencionar que, al optar por este mecanismo de pre-financiar las actividades de los componentes de Asistencia Técnica con recursos de libre disponibilidad y que el Banco Mundial reconozca los gastos elegibles, será necesario que las entidades ejecutoras apliquen los procedimientos de contratación para bienes y/o servicios, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios, establecidas para Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial". (...)"

Con fecha 08 de julio de 2026, se suscribe el "INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - MDH Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, SUSCRITO EL 30 DE ENERO 2026", mismo que en su parte pertinente señala lo siguiente: "Se recomienda la suscripción del Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, por parte de las Máximas Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano, y del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil".

Mediante documento Nro. MDH-DISIES-2026-0588-M de fecha 13 de julio de 2026, la Gerente del Proyecto DISIES, remite a la Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC el Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano -MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, debidamente suscrito.

El mencionado convenio modificadorio tiene por objeto reemplazar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO, por el siguiente texto:

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO:

La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es:

Primera asignación: USD 2.703.474,98 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 98 de 21 de enero de 2026 y Comprobante de Avals a Contratos No. 3, de 22 de enero de 2026.

Segunda asignación: USD 1.200.750,74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 850 de 07 de julio de 2026 y Comprobante de Avals a Contratos No. 76, de 07 de julio de 2026.

Es necesario además el planteamiento y validación de las respectivas reformas presupuestarias que permitan la disminución (DIS) para el MDH y el incremento (AMP) de techo al INEC, con cargo a las partidas presupuestarias requeridas".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0082-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano lo siguiente: "(...) solicito a usted señorita Gerente, la aprobación de la 3era reforma al Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteado por el INEC(...)"

Con oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0067-O de fecha 24 de julio de 2026, la Gerente de Proyectos 3 del MDH, aprueba la tercera reforma al Plan Operativo Anual POA, para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, en el que menciona lo siguiente: "(...) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 con su reforma y, el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026, financiada conforme al siguiente detalle:

Fuente	Organismo	Correlativo	Monto Asignado
202 - Préstamos externos	8888 - Libre disponibilidad	8888 - Libre disponibilidad	3.904.225,72
TOTAL			3.904.225,72

(...)"

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0572-M de fecha 06 de agosto de 2026, la directora ejecutiva menciona lo siguiente: "(...) Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a **aprobar el Segundo Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI" 2026**, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (...)"

Con Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0084-O de fecha 7 de agosto de 2026, la Directora de Estadísticas sociodemográficas solicita a la Gerente de Proyectos 3 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano – MTDH, lo siguiente: "(...) solicito a usted, señorita Gerente, se gestione ante el Banco Mundial la actualización del Plan de Adquisiciones de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI (...)"

Mediante Oficio Nro. MTDH-DISIES-2026-0010-O de fecha 27 de agosto de 2026, la Gerente de Proyecto de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano- MTDH, envía la no objeción por parte de banco mundial y la aprobación de la actualización del Plan de Adquisiciones en el cual menciona lo siguiente "(...) me permito poner en su conocimiento las actividades que cuentan con la no objeción del Banco Mundial debidamente registrada en STEP (...)"

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MTDH-INEC-215/ Contratación del servicio de imprenta para la ENDI
Categoría de adquisiciones: Servicio
Método de adquisiciones: Abierta Nacional
Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización.
Estatus: Autorizado

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0925-M del 16 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializó la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de septiembre de 2026, en donde consta la adquisición.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El

Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...). El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Sección VI, establece los métodos de selección aprobados para Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, el subtítulo "Solicitud de Ofertas", numeral 6.5, establece: "La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (...)"

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

"(...) 4. Procedimientos Especiales:
(...)"

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (...)"

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI

4. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de Impresión de material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

4.1. Objetivos Específicos:

- Contar con material adecuado de trabajo y de apoyo para la ejecución del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
- Abastecer de material informativo y de trabajo al personal operativo de campo para la entrega de información de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, en el marco de la ejecución en territorio, de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
- Garantizar la continuidad del abastecimiento de materiales de imprenta a partir del mes de octubre de 2026,

5. JUSTIFICACIÓN:

Base Legal y Misional Institucional

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país, cuya función es servir de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole.

El Decreto Ejecutivo No. 077, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, reorganiza al INEC como una entidad de derecho público con autonomía técnica, administrativa y financiera. Este decreto establece la necesidad de fortalecer la institución para que cumpla con su rol estratégico en la formulación de políticas y la regulación de la producción de información estadística nacional.

En concordancia con este marco legal, el Art. 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos define la misión institucional como: "Coordinar, normar y evaluar la producción de la

información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables (...)"

Para el cumplimiento efectivo de esta misión, el Art. 8 del mismo Estatuto establece los Objetivos Institucionales estratégicos, destacando la obligación de planificar la producción estadística nacional con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional, así como producir información estadística pertinente, oportuna, confiable y de calidad.

Bajo este marco normativo, la institución tiene la competencia exclusiva y la responsabilidad técnica de ejecutar operaciones estadísticas de gran escala para proveer datos oficiales al Estado ecuatoriano.

Contexto y Pertinencia de la Operación Estadística (ENDI)

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) constituye uno de los principales problemas de salud pública y social en el Ecuador, afectando directamente el desarrollo físico y cognitivo de la niñez. En el marco de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", el INEC implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) para disponer de información periódica y técnica que oriente la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.

Cabe mencionar que la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI), por su alcance, cobertura y representatividad a nivel nacional, constituye una operación estadística de importancia estratégica para la generación de información oficial que contribuya al conocimiento y seguimiento de las condiciones relacionadas con la desnutrición infantil en el Ecuador. Debido a la magnitud y complejidad de la operación, su ejecución requiere la articulación permanente de las diferentes áreas y unidades que conforman la institución, cada una de las cuales desarrollan actividades específicas y objetivas orientadas al cumplimiento de los productos, metas y resultados establecidos para la encuesta.

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta, que permitan determinar la prevalencia de desnutrición crónica, por lo que, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, que incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

El INEC ejecuta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI en dos fases: 1) enlistamiento y 2) encuesta.

La etapa de enlistamiento siendo la primera en desarrollarse, consiste en realizar actividades de verificación de límites jurisdiccionales, registro de estructuras (edificios), listado de viviendas, niños entre 0 a 5 años y sus madres, información recabada en campo mediante una entrevista directa; así como la preparación de mapas, planos censales y Croquis de sectores (Ca-04 y Ca-06) digitales, correspondientes a la muestra, con el fin de organizar, ejecutar y controlar el levantamiento de la encuesta.

Durante la etapa de levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, es importante considerar la entrega de material técnico de apoyo a los encuestadores para reforzar el procedimiento técnico que se realiza al momento de la ejecución de la operación estadística, con el fin de asegurar que la misma sea adecuada y que permita garantizar la calidad del resultado obtenido y la correcta interpretación del estado nutricional de la población encuestada.

El material informativo se utiliza para el levantamiento de datos de la ENDI, las cartillas, los trípticos y tallímetros permiten mejorar la comprensión por parte de los informantes sobre la desnutrición crónica en el país; así también servirán como material de apoyo para que los encuestadores realicen la adecuada recolección de datos al momento de ejecutar la encuesta; los sticker, carnet de control y cordoncillos tienen la función de identificar a la vivienda, a los niños investigados y ayuda a que los encuestadores se puedan identificar ante los informantes con el objetivo de evitar rechazos por desconocimiento de la comunidad, cabe señalar que los materiales reproducidos serán utilizados por los equipos de encuestadores en el operativo de campo de la ENDI.

Los carnet de control son necesarios para el registro de la talla y peso del niño/a; los tallímetros permiten verificar la talla del menor, la cual es entregada a la madre para que pueda llevar el control de su niño/a; los trípticos contienen información importante para un mejor entendimiento de lo que es la desnutrición crónica infantil del encuestado; Las cartillas de trabajo A4 permiten al equipo de campo, tener claro los pasos para la toma de hemoglobina y los pasos para la punción en niños mayores de doce meses; Las cartillas A5 permite que el equipo de campo tenga el material necesario para el momento de la encuesta, ya que en las cartillas se encuentran extractos de los formularios que son necesarios para su consulta en medio de la encuesta, los sticker permiten al personal de campo identificar la vivienda y el resultado de la entrevista, los cordoncillo permiten a los encuestadores y personal de campo, cargar de forma visible la credencial que los identifica como funcionarios de INEC, para que las viviendas abran las puertas y permitan realizar la entrevista.

Para la distribución del material de trabajo como son las cartillas de (Rangos de días, Pronunciación, Pasos de toma de hemoglobina, y Principales problemas sociales en el Ecuador) serán entregados a las zonales con el fin de reemplazar las cartillas deterioradas por el uso continuo, así precautelando la imagen de la institución que los encuestadores muestran ante la ciudadanía y procurando que el levantamiento de información no tenga retrasos por falta de material.

Cabe mencionar que la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística con una metodología de levantamiento que permanece 11 días continuos en campo recolectando datos, cada encuestador utiliza de forma obligatoria los materiales proporcionados Trípticos, stickers, carnet, tallímetros, cartillas y cordoncillos que debido a su uso continuo en cada vivienda encuestada, factores climáticos y demás eventos que se pueden presentar, tiende a deteriorarse dando un mal aspecto ante los informantes, por tal razón es importante dotar de material que se encuentre en óptimas condiciones para que se pueda realizar el trabajo que demanda calidad.

Los materiales de trabajo a adquirir por medio del servicio de imprenta serán distribuidos al personal de campo como ayuda técnica que permitirá el desarrollo de la encuesta con mayor facilidad al momento de levantar los datos respectivos, así mismo mencionar que las cantidades a adquirir son de acuerdo al número de viviendas como el número de niños que habitan en las viviendas.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Los productos requeridos dentro del servicio de imprenta, serán de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	44477	CARNET DE CONTROL	Tamaño: 8 cm de ancho x 5 cm de lato Material: cartulina impresa a un solo lado, full color, el material debe permitir escritura en las partes de llenado, en couche de 300 a 350 gramos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
2	700	TALLÍMETROS	Material: cartulina plegable .24 (350 gramos) Tamaño: 10cm de ancho x 120cm de largo Articulaciones: 4 articulaciones de 10cmx31cm Plastificado: Ambos lados (Mate o brillante) Remaches: Tres remaches metálicos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
3	22632	TRÍPTICO	Tamaño: A4 Material: Cartolas A4 impresas a ambos lados, full color, ambos lados, plastificado mate, en couche de 300 gramos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
4	53	CARTILLAS DE TRABAJO (RANGOS DE DÍAS)	Tamaño: A5 Material: Cartolas A5 en couche de 300 gramos, impresión full color, un solo lado, Plastificado mate. Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
5	53	CARTILLAS DE TRABAJO (PRONUNCIACIÓN)	Tamaño: A5 Material: Cartolas A5 en couche de 300 gramos, impresión full color, ambos lados, Plastificado mate. Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
6	53	CARTILLAS DE TRABAJO (PASOS DE TOMA DE HEMOGLOBINA)	Tamaño: A4 Material: Cartolas A4 impresas a ambos lados, full color, ambos lados, plastificado mate, en couche de 300 gramos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
7	53	CARTILLAS DE TRABAJO (PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIALES EN EL ECUADOR)	Tamaño: A5 Material: Cartolas A5 en couche de 300 gramos, impresión full color, un solo lado, Plastificado mate. Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
8	22632	STICKERS	Medidas del sticker: 5cm (alto) x 8cm (largo) tolerancia (+/-0,02%). Pre corte en la parte trasera para desprender e instalar con facilidad. Material: Adhesivo P4 con barniz UV selectivo, corte recto. Se dejará un espacio sin UV para que puedan escribir Impresión simultánea de los stickers Características: material en formato grafado con barniz UV brillante selectivo. El autoadhesivo debe estar formado por tres componentes: Lámina, adhesiva y soporte, (parte grafada) además debe ser siliconado, doble adhesivo, acondicionado Logo: full color El color de la imagen debe permanecer estable y sobrevivir intacto en condiciones externas del medio ambiente. Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
9	400	CORDONCILLOS	Cordón para credencial con logotipos del INEC color blanco de 1x3,3 cm. Material reata color azul marino 100x1,5 cm, sujetador tipo pico de loro.

Es importante mencionar que los materiales de imprenta requeridos están planificados de acuerdo a la necesidad del proyecto, la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil interviene un aproximado de 24.000 viviendas a escala nacional, cada ítem de material está planificado de acuerdo al uso que el personal de campo realiza en las viviendas, los 44.477 Carnet de control duplican la cantidad en relación a las viviendas planificadas, por la razón que en muchos hogares ecuatorianos existen más de un niño menor de 5 años, estos carnet son utilizados por cada niño menor de 5 años en el hogar investigado.

Mientras que los sticker así como los trípticos son utilizados uno por cada vivienda investigada independientemente del resultado final, con el objetivo de brindar el conocimiento necesario a las viviendas a intervenir, y de la misma forma poder identificar la vivienda seleccionada con el resultado final de la entrevista.

7. ANÁLISIS:

7.1. Análisis de Beneficio

La contratación del servicio de imprenta provee ventajas sustanciales a nivel institucional, técnico y de representatividad estadística para el INEC:

- Al dotar al personal con trípticos oficiales y cordoncillos de identificación visible, se fortalece la confianza de la ciudadanía ante los encuestadores en territorio. Esto permite el acceso efectivo a la muestra de 24.000 viviendas a escala nacional, garantizando tasas de respuesta representativas y salvaguardando la solidez metodológica de las bases de datos estadísticas oficiales que genera la institución.
- El equipamiento de cartillas técnicas impresas (pasos de hemoglobina, pronunciación y rangos de días) asegura que los 40 encuestadores y los equipos de supervisión zonal apliquen de forma rigurosa, estandarizada y homogénea los protocolos de recolección, disminuyendo de manera sustancial errores de digitación, inconsistencias conceptuales o desviaciones en la toma antropométrica.
- El uso de insumos de impresión técnica con los estándares y logotipos oficiales del INEC consolida la presencia técnica de la institución frente a los hogares intervenidos en los distintos cantones y conglomerados muestrales del país.

7.2. Análisis de Eficiencia

La contratación propuesta optimiza el uso de los recursos públicos y agiliza la capacidad organizativa de la entidad:

- Centralizar la contratación del servicio a nivel nacional evita que cada Coordinación Zonal (Litoral, Centro, Sur) y Planta Central desgasten recursos humanos y financieros en llevar adelante procesos dispersos o fraccionados. Esta gestión unificada reduce costos unitarios de

producción, terminados especiales (plastificado mate y barniz UV) y tiempos de gestión contractual.

- Las cantidades requeridas no provienen de aproximaciones discrecionales, sino del dimensionamiento exacto de viviendas netas efectivas y la composición demográfica esperada. Además, se garantiza un uso racional y eficiente de la asignación presupuestaria financiada mediante el préstamo BIRF 9776-EC.
- Las características de acabado de alto gramaje y protección superficial para las cartillas y adhesivos previenen el deterioro prematuro provocado por la exposición continua a diferentes climas en jornadas de 11 días seguidos de levantamiento, suprimiendo la necesidad de incurrir en costos operativos adicionales de reimpresión o sustitución urgente durante el operativo.

7.3. Análisis de Efectividad

La contratación asegura el alcance de las metas operativas, estadísticas e institucionales legalmente encomendadas al INEC:

- La contratación oportuna del servicio garantiza el abastecimiento completo e ininterrumpido de los materiales impresos al inicio de la fase de campo a partir de octubre de 2026, impidiendo suspensiones, retrasos o cuellos de botella que comprometan el cronograma oficial de la ENDI.
- La articulación física de los insumos (stickers de control del estado de visita y carnets de seguimiento) faculta un control de cobertura y supervisión en tiempo real sobre la totalidad de la muestra planificada a nivel nacional, alcanzando los niveles de cobertura y confiabilidad comprometidos por el INEC frente al Gobierno Central y organismos multilaterales de crédito.
- Proporciona los instrumentos indispensables para que el INEC cumpla la disposición del Decreto Ejecutivo Nro. 1211 y los compromisos del Convenio Específico suscrito con el Ministerio rector de la política social, consolidando a la institución como la autoridad estadística rectora del país para la medición rigurosa de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil.

8. CONCLUSIONES:

- Se debe contar con material informativo necesario para la socialización del proceso que se desarrollará en el marco de la implementación de la ENDI, con el fin de facilitar el trabajo de los encuestadores y sensibilizar a la población sobre la importancia de la desnutrición infantil y sus consecuencias.
- Se dotará del material informativo y de trabajo al personal operativo de campo para la entrega de información de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, mismo que facilitará el cumplimiento de los objetivos planteados por el INEC.

9. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda realizar el Servicio de Impresión de material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI para garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplir con el cronograma planificado para el levantamiento de la información estadística.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Kimberling Valdez C. C.: 060422800-7	Miembro de equipo.	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KIMBERLING MAGALY VALDEZ TENEZACA



REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA PILAGUANO VEGA
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: NELSON VLADIMIR TIPAN ESPINOSA
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROXANA PIEDAD VILLALVA JARA

50 ^{Medio siglo} contando historias

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador